



03-02-04571

RESOLUCION DECANAL N° 145/02

VISTO

Que por Resoluciones HCD 170 y 173/02 se le otorgó licencia sin goce de haberes al **Dr. Eduardo Rafael ACOSTA** en su cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple;

CONSIDERANDO

Que las licencias otorgadas debieron encuadrarse en el Art. 4to. inc. a) como figura en el informe producido por el Dpto. de Personal;

Que por error se imputó al Art. 4to. inc. b);

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Imputar al Art. 4to. inc. a) de la Ord. 1/91 del HCS las licencias otorgadas al **Dr. Eduardo Rafael ACOSTA** (legajo 30.171), en su cargo de Ayudante de 1ra. con dedicación simple (cód.34), por Res. HCD 170 (lapso 15/11/02 al 06/05/03) y por Res. HCD173/02 (por el lapso 07/05 al 31/12/03).

ARTICULO 5°.- Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 12 de noviembre de 2002.


Dr. MIGUEL A. RE
Secretario General Fa.M.A.F.


Dr. GIORGIO M. CARANTI
Decano de Fa.M.A.F.